



REF.: Aprueba Certificado de Inhabitabilidad N° 91.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0248

VISTOS:

TREHUACO: 09 ABR 2025

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 91, de fecha 06 de Marzo 2025, emitido por Dirección de Obras Municipales (S), por el Señor Luis Medina Neira, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Las Nieves S/N, Rol 164-480, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor **JUAN DE DIOS PARRA ZAPATA**, R.U.T. N° **000000000000000000**, se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en el Sector Las Nieves S/N, Rol 164-480, de la comuna de Trehuaco, se observa inhabitable según Informe Técnico Inhabitabilidad / N° 45FEB25, Fecha de Inspección 28.02.2025.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N° 91, de fecha 06 de Marzo del 2025, emitido por Dirección de Obras Municipales (S) , por el Señor Luis Medina Neira, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Las Nieves S/N, Rol 164-480, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor, **JUAN DE DIOS PARRA ZAPATA**, R.U.T. N° **000000000000000000** se encuentra inhabitable.



**LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



~~MORALES SANHUEZA~~
~~AL CALDE~~





Trehuaco, 06 de marzo del 2025.-

C E R T I F I C A D O N° 91

INHABITABLE

LUIS MEDINA NEIRA. Constructor Civil, Director de Obras (S) de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda social de propiedad de **Sr. (a) JUAN DE DIOS PARRA ZAPATA,** RUT: ~~XXXXXXXXXX~~, Rol: 164 - 480, ubicada en el sector de Las Nieves, comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable producto de las siguientes observaciones, según informe técnico inhabitabilidad número **45FEB25**, con fecha 28.02.2025,-

Se extiende el presente certificado a petición de interesado a **Sr. (a) JUAN DE DIOS PARRA ZAPATA, RUT: ~~XXXXXXXXXX~~** para postulación de subsidios habitacionales.

Nota: La casa habitación deberá ser demolida una vez que cuente con la construcción de la nueva vivienda.



LMN/vcb.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.